



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** PROGRAMA DERECHO PRIVADO IV - CAT. A

---

**VISTO:**

El Expediente EX-2020-00077756-UNC-DEC#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2020-528-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

**Y CONSIDERANDO:**

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-528-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Aprobar el Programa para la asignatura DERECHO PRIVADO IV, Cátedra A, presentado por el Profesor Titular, el que como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Digitally signed by SOLÁ TORINO Victorino Francisco  
Date: 2020.09.21 18:12:05 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by BARRERA BUTELER Guillermo Eduardo  
Date: 2020.09.22 17:54:18 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2020.09.22 17:54:31 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO IV

Cátedra “A”

(SOCIEDADES Y RELACIONES DE ORGANIZACIÓN)

Prof. Titular Dr. Orlando Manuel MUIÑO

## **PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO IV**

### **SOCIEDADES Y RELACIONES DE ORGANIZACIÓN**

#### **1. OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA DERECHO PRIVADO IV - SOCIEDADES Y RELACIONES DE ORGANIZACIÓN**

El centro de la asignatura se ubica en el derecho de la organización empresaria, sea cual fuere su actividad, a través de los contratos asociativos o de colaboración con finalidad común y las sociedades y otras entidades.

\* \* \*

Son Objetivos Generales de la materia en la integración curricular:

Acceder a un conocimiento meduloso de las técnicas de organización a través de las sociedades, asociaciones y fundaciones y de los contratos asociativos y su evolución.

Relacionar dichas instituciones con las situaciones concretas que se producirán durante el ejercicio efectivo de la profesión.

Valorar la importancia de los principios teóricos que rigen el ordenamiento legal como factor de moderación y previsor de conflictos sociales.

Descubrir la amplia gama de variantes que abre hoy la actividad de los agentes económicos, con la aparición vertiginosa de figuras hasta ahora desconocidas, y nuevas y complejas estructuras que crecen en acuerdos de integración.

Reconocer la evolución del derecho de las sociedades incorporadas en la Ley General de Sociedades n° 19.550, como del derecho de las relaciones de colaboración con finalidad común y de organización, hoy llamados contratos asociativos por el Código Civil y Comercial de la Nación.

## **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

### **2.1. DEL DERECHO DE LAS SOCIEDADES**

Distinguir claramente la relación constitutiva o negocio constitutivo de sociedad, natural -pero no esencialmente- un contrato, de la sociedad-persona jurídica, que impone distinguir entre las naturalezas jurídicas de ambos, los efectos en el campo de las nulidades, el carácter de técnica jurídica de organización de la sociedad típica, su conservación mientras no se proceda a extinguirla como centro de imputación mediante los procedimientos que la ley exige.

Destacar, frente a la evolución del derecho de sociedades, el carácter de éstas como sujeto de derecho con especiales organizaciones, institución jurídica que una vez generada sólo puede desaparecer cumpliéndose con particulares procedimientos.

Configurar, dentro de ese enfoque institucional de la sociedad, los límites de la autonomía de la voluntad y toda su funcionalidad, desde su constitución, el desarrollo de su actividad con efectos externos frente a terceros e internos en relación a los socios, las interrelaciones societarias, reorganizaciones y sus efectos, y afrontar las causas de disolución y la forma de extinción del sujeto.

No considerar a la sociedad meramente como un contrato, sin perjuicio de reconocer que esa persona jurídica societaria nace normalmente -aunque no siempre- de un contrato constitutivo de sociedad.

Revisar los efectos de esas dos manifestaciones: el negocio constitutivo de la persona jurídica societaria, y la persona jurídica sociedad.

Distinguir esas relaciones de la sociedad, máxime en supuesto como la sociedad “atípica” o al formalizarse un régimen para las “sociedades no constituidas según los tipos del capítulo 2, de la LGS y otros supuestos”.

## **2.2. DEL DERECHO DE LOS CONTRATOS ASOCIATIVOS**

Además de la distinción con la sociedad en sentido propio ya señalado, distinguir y analizar los contratos asociativos normados en el derecho actual, su sistemática y los límites de la autonomía de la voluntad.

Son objetivos pedagógicos profesionales generar en el alumno las habilidades para reconocer las relaciones societarias típicas, y los contratos asociativos o de colaboración con finalidad común de las diversas sociedades, y los efectos que cada relación genera.

### **3. OBSERVACIONES**

Es la oportunidad para señalar que esta materia, como se encuentra encarada, luego de la unificación del derecho privado, como lo sostuviéramos, incluye la integración de un nuevo sistema metodológico, atenta la indistinción de la actividad para determinar el carácter de las sociedades, a través de la organización de la actividad empresarial.

### **4. METODOLOGIA**

Esta Cátedra, subraya la importancia de la lectura anticipada no sólo de la legislación sino de algunos de los diversos libros que se dispone para afrontar el conocimiento de la materia, descartando el "dictado" de clases teóricas, con mayor o menor carácter magistral. De tal forma se justifica la actuación de docentes que permitirán colaborar con las dudas de los alumnos, integrando su preparación con casos prácticos tanto para la organización de la sociedad como para su desarrollo funcional e igualmente en relación a los contratos asociativos, enseñándoles a prevenir los conflictos, sin perjuicio de también instruirlos en las habilidades para afrontarlos judicial o extrajudicialmente.

La redacción de estatutos, cláusulas de ellos, actas, etc., será una práctica necesaria a desarrollar.

El examen de casos jurisprudenciales o casos prácticos supuestos, como la redacción de contratos constitutivos o actos funcionales de algunos tipos societarios se propondrán como tareas habituales.

## **5. SELECCION DE ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS**

A las actividades y experiencias reseñadas en el punto anterior pueden agregarse visitas a la Inspección de Personas Jurídicas, Autoridad de Contralor en materia Cooperativa, Juzgados con competencia en materia Societaria, Registro Público, etcétera.

## **6. EVALUACIÓN**

Es criterio de esta Cátedra que las PRUEBAS PARCIALES, además de las previsiones reglamentarias, deben cumplir un rol fundamental de AUTO EVALUACION por el alumno de sus propias dificultades o habilidades para enfrentar el aprendizaje específico.

Se integrará esa auto evaluación con la participación en clase y el cumplimiento de las consignas para formar una CARPETA DE TAREAS, de obligatoria realización, que deberán presentar en ocasión de su examinación final.

La examinación final debe tener por objetivo apreciar las habilidades adquiridas por el alumno: conocimiento de las normas, aplicación de las mismas a supuestos prácticos y explicitación de algunos aspectos de su carpeta de tareas para advertir la comprensión de la misma y su juicio crítico estar ligado y vinculado cuidadosamente al desarrollo que el examinando formule en relación a las unidades desinsaculadas.

En el caso del alumno libre, que no debe sufrir ninguna discriminación por tal situación, la examinación se integrará en forma previa o posterior con la realización de un trabajo práctico escrito consistente en la redacción de un acto vinculado a la constitución o funcionamiento de sociedad o de un contrato asociativo.

## **PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO IV**

### **UNIDAD I**

1. Las relaciones de organización y los negocios asociativos en el derecho argentino. Técnicas.

2. Sociedades. Asociaciones. Fundaciones. Mutuales. Contratos asociativos, participativos y de colaboración. Nociones recordatorias.

3. Diversas regulaciones legales. Caracterización. Funcionamiento. Contralor. La persona jurídica y su tratamiento en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCC), breves referencias.

### **UNIDAD II**

1. Contratos asociativos. Disposiciones generales.

2. Negocio en participación. Definición. Gestor. Actuación y responsabilidad. Partícipe. Derecho de información y rendición de cuentas. Limitación de las pérdidas.

3. Agrupaciones de colaboración. Definición. Contrato. Forma y contenido. Resoluciones. Dirección y administración. Fondo común operativo. Obligaciones y solidaridad. Extinción.

4. Uniones transitorias. Definición. Contrato. Forma y contenido. Representante. Obligaciones. No solidaridad. Acuerdos. Quiebra, muerte o incapacidad.

5. Consorcios de cooperación. Definición. Forma y contenido. Obligaciones y responsabilidad del representante. Responsabilidad de los participantes. Extinción.

6. Agrupamientos de segundo grado. *Joint ventures*. Consorcios y cooperativas de exportación.



## UNIDAD III

1. La sociedad. Origen y evolución. Función económica. Concepto: amplio o lato y propio o estricto. Sociedad civil y sociedad comercial: unificación.

2. La organización de la empresa. Formas jurídicas de organización: actuación individual, actuación asociativa contractual y actuación societaria.

Personalidad de las sociedades. Atributos y efectos. Limitación de responsabilidad y personalidad.

3. El principio de la tipicidad. Tipicidad societaria y tipos de sociedad. Efectos.

Clasificaciones. Explicación de los órganos que componen los diversos tipos de sociedades.

## UNIDAD IV

1. Naturaleza del acto constitutivo: diversas teorías. Efectos. Caracteres del contrato de constitución de sociedad. Normativa. Ley aplicable. Procedimiento para solución de conflictos.

2. Elementos generales (presupuestos): Sujetos, consentimiento, capacidad, objeto, causa y forma.

3. Elementos (especiales): Aportación, participación en los beneficios y soportación de pérdidas, *affectio societatis*. Invalidez de cláusulas.

Sociedades entre cónyuges. Sociedades con herederos menores, incapaces o con capacidad restringida.

4. Contenido del negocio constitutivo.

5. Requisitos formales: publicación e inscripción. Modificaciones.

6. Interpretación del contrato.

## **UNIDAD V**

1. Régimen de nulidad. La ineficacia societaria. Atipicidad. Objeto ilícito, actividad ilícita, objeto prohibido y actividad prohibida. Invalidez funcional. Participaciones recíprocas.

2. Efectos de las nulidades societarias.

3. Las sociedades no constituidas según los tipos del capítulo 2 de la Ley General de Sociedades (LGS) y otros supuestos. Régimen. Representación, administración y gobierno. Responsabilidad. Subsanación. Disolución y liquidación.

4. Sociedad en formación.

## **UNIDAD VI**

1. De los socios y los terceros. Conceptos fundamentales. Socio aparente, socio oculto y socio del socio.

2. De los socios en sus relaciones con la sociedad. Comienzo de los derechos y obligaciones.

3. Patrimonio social y capital social. Bienes aportables. Derecho de la propiedad industrial. Mora en el aporte. Valuación. Aportes según los tipos de sociedad. Prestaciones accesorias. Inscripción preventiva de bienes registrables.

4. De los socios y los terceros acreedores de los mismos.

Partes de interés, cuotas y acciones: diferencias y ejercicio de derechos sobre las mismas; identificación en los diversos tipos sociales. Sentencias contra la sociedad.

## **UNIDAD VII**

1. La gestión social. Concepto. La representación. Teoría del órgano. Aspecto objetivo y subjetivo. Integración.

De la administración y representación. Diferencias. Aspecto interno y externo.

Régimen general de representación. Régimen en los diversos tipos sociales.

Los administradores. Diligencia y responsabilidad por su actuación. Registro de administradores.

2. Remoción del órgano de administración e intervención judicial. Procedencia. Requisitos y prueba. Clases. Recursos.

3. De la documentación y de la contabilidad. Principios generales. Registros y Estados contables. Balance. Balance consolidado. Notas complementarias. Memoria.

4. Estado de resultados. Utilidades. Dividendo. Reserva legal. Reserva facultativa o libre. Ganancias cuando hay pérdidas anteriores. Examen en los diversos tipos societarios.

5. Actas. Diversos libros de Actas. Efectos. Aplicación en los diversos tipos sociales.

## **UNIDAD VIII**

1. Resolución. Disolución. Liquidación.

2. Resolución parcial. Muerte. Retiro voluntario y receso: causales. Exclusión del socio: causales y efectos.

3. Disolución: causales y eficacia. Prórroga. Reconducción. Disolución judicial. Crisis de las sociedades y normas imperativas de la Ley General de Sociedades.

4. Facultades y deberes de los administradores. Responsabilidad de administradores y socios.

5. Liquidación: personalidad de la sociedad. Liquidadores: designación, obligaciones y facultades. Responsabilidades. Balance final y distribución. Cancelación de la matrícula. Efectos.

6. Disolución y liquidación de otros tipos sociales no incluidos en la ley de sociedades. Sociedad cooperativa.

## **UNIDAD IX**

1. De la sociedad colectiva. Concepto. Limitación de responsabilidad. Denominación. Administración: representación, remoción, renuncia y responsabilidades. Capital social. Resoluciones de los socios. Modificaciones del contrato. Receso. Actividad en competencia.

2. De la sociedad en comandita simple. Concepto. Denominación. Administración. Actividad de los socios comanditarios. Resoluciones sociales. Quiebra, muerte o incapacidad de los socios comanditados.

3. De la sociedad de capital e industria: concepto, denominación. Administración. Beneficios del socio industrial. Resoluciones sociales. Quiebra, muerte o incapacidad del socio administrador.

## **UNIDAD X**

1. De la sociedad de responsabilidad limitada: concepto. Antecedentes. Denominación.

2. Capital social: suscripción e integración. Garantía por los aportes. Responsabilidad de los socios, comparación con otros tipos de sociedad. Cuotas suplementarias.

3. Órganos sociales. Gerencia. Formas de organización. Designación, derechos y obligaciones, remoción.

4. Deliberación de los socios: mayoría y cómputo de votos. Forma de adoptar las decisiones sociales. El régimen de mayorías: decisiones ordinarias, reforma del contrato y aumento de capital. Receso. Fiscalización.

5. Transferencia de cuotas a socios o a terceros. Transferencia por causa de muerte. Transferencia coactiva. Copropiedad de cuotas, derechos reales y medidas precautorias sobre las mismas.

## **UNIDAD XI**

1. De la sociedad anónima: concepto. Antecedentes. Importancia económica. Sub tipos. Unipersonalidad. Caracteres. Denominación.

2. Constitución y forma. Acto único: requisitos.

3. Trámite e inscripción. Recursos contra las decisiones registrales.

4. Responsabilidad de los fundadores, promotores, suscriptores y directores: liberación. Sociedad anónima en formación.

5. Beneficio de promotores y fundadores.

## **UNIDAD XII**

1. Capital social. Aceptaciones. Principios. Aportes. Suscripción. Integración. Mora.

2. Representación del capital: Acciones: concepto, formalidades. Naturaleza jurídica. Acciones de voto plural y con preferencia patrimonial. Certificados.

Clases de acciones: al portador, nominativas, escriturales. Depósito colectivo.

Cupón. Dividendos.

Transmisibilidad. Adquisición de acciones por la sociedad. Acciones nominativas por la actividad desarrollada: Ley de Entidades Financieras, etcétera.

3. Amortización de acciones. Usufructo y prenda de acciones.

4. Modificaciones del capital. Aumentos: supuestos, requisitos. Derecho de suscripción preferente: limitación y violación del derecho. Derecho de acrecer. Emisión con prima. Emisión bajo la par.

Reducción del capital: voluntaria, requisitos. Por pérdidas y obligatoria. Reintegro del capital.

5. De los bonos: caracteres. Clases. Modificaciones de las condiciones de emisión.

## **UNIDAD XIII**

1. De la Asamblea de Accionistas: generalidades. Derecho de información de los accionistas.

Generales, especiales y unánimes. Ordinarias, extraordinarias.

2. Convocatoria, forma, orden del día. Plazos. Registro de accionistas.

Quórum. Primera y segunda convocatoria. Quórum y mayorías especiales. Cuarto intermedio. Acta.

Actuación de mandatario. Presidencia. Intervención de los Directores, Síndicos, Consejeros y Gerentes: inhabilitación. Accionistas con interés contrario al social.

3. De los contratos parasocietarios. Sindicación de acciones. Clases, efectos.

4. Derecho de receso: concepto. Accionistas legitimados. Forma de ejercicio. Caducidad. Efectos.

5. Impugnación de las resoluciones. Casos. Legitimación. Suspensión preventiva de la ejecución. Trámite. Caducidad. Revocación de la resolución. Responsabilidades.

## **UNIDAD XIV**

1. Representación de la sociedad. Legal y convencional.

2. De la administración. Introducción. Directores. Prohibiciones e incompatibilidades para ser director. Formas de elección. Duración, suplencia, renuncia, remoción.

3. Directorio. Carácter personal del cargo. Reuniones. Delegación de funciones. Poderes.

4. Remuneración. Formas. Límites.

5. Responsabilidad. Causales, exención y extinción. Derecho de minorías. Acción social e individual, condiciones y efectos.

## **UNIDAD XV**

1. De la fiscalización privada. Atribuciones, deberes y responsabilidades.

Síndicos, sindicatura colegiada: designación, remoción, remuneración, vacancia.

Prescendencia y derecho de los accionistas en caso de no organizarse la sindicatura.

2. Consejo de Vigilancia: función, reglamentación y organización. Accionista persona jurídica: aptitud para integrar el consejo de vigilancia. Responsabilidades.

Auditoría. Similitud y diferencias con la sindicatura.

3. Fiscalización estatal. Presente y futuro. Sociedades comprendidas. Fiscalización limitada.

4. Fiscalización estatal por el objeto de la sociedad.

5. Fiscalización estatal por formalizar oferta pública.

## **UNIDAD XVI**

1. De la sociedad en comandita por acciones. Concepto. Denominación. Administración. Remoción del administrador y acefalía. Prohibiciones a los socios administradores. Cesión de la parte social de los comanditados. Asambleas.

2. Sociedades por acciones simplificadas. Constitución. Capital social. Organización. Reformas. Transformación. Disolución. Liquidación.

3. De las sociedades con participación estatal. Clases. De la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Sociedades del Estado y Sociedades de Economía Mixta.

4. Sociedades de garantía recíproca. Sociedades “B” y responsabilidad social empresaria (societaria).

5. Modalidades en torno a la organización societaria conforme de la actividad.

## **UNIDAD XVII**

1. Sociedad anónima abierta. Su reconocimiento dentro de la legislación actual.

2. Régimen especial de control. Comisión Nacional de Valores y Mercados de Capitales. Caja de Valores.

3. Régimen de transparencia de la oferta pública. Obligaciones de los participantes e intervinientes. Oferta Pública de Adquisición. Régimen de participaciones residuales. Retiro de la oferta pública. Régimen de entidades emisoras.

4. Emisión de títulos por oferta pública. Aumento por oferta pública.

5. Obligaciones negociables, régimen legal, noción y modalidades; obligaciones negociables convertibles. Debentures: noción, modalidades y régimen legal. Debentures convertibles.

6. Negocios con acciones y otros títulos emitidos por sociedades.

## **UNIDAD XVIII**

1. Sociedades cooperativas. Concepto. Antecedentes. Caracteres. Clases.

2. Constitución: requisitos de fondo y forma. Los estatutos. Publicidad. Los socios: capacidad, admisión y rechazo, retiro y exclusión. Derechos y obligaciones.

3. Órganos. Consejo de Administración. Gerente. Asambleas: clases, requisitos.



4. Balances y excedentes. Retiro de capital. Pérdidas. Fondo de reserva.

Fiscalización. Autoridad de control.

## **UNIDAD XIX**

1. Organización societaria y concentración económica. Diversas formas societarias y contractuales. Derecho de la competencia.

2. Relaciones societarias de segundo grado. La sociedad socia. Sociedades constituidas por sociedades por acciones. Participaciones de sociedades en otras sociedades.

3. Participación, vinculación y control entre sociedades. Control interno y control externo.

4. La llamada inoponibilidad de la personalidad jurídica. La desestimación de la personalidad jurídica.

## **UNIDAD XX**

1. Transformación de sociedades: concepto, responsabilidad, requisitos, recesso. Preferencia de los socios. Rescisión. Caducidad. Sociedades cooperativas.

2. Fusión: concepto, efectos, requisitos. Revocación y rescisión.

3. Escisión de sociedades: concepto, régimen, efectos.

4. De las sociedades constituidas en el extranjero: ley aplicable. Tipo desconocido. Representantes, sucursal o agencia. Actividad habitual. Constitución de sociedades u otorgamiento de contratos de colaboración. Sociedad con domicilio o principal establecimiento en el país. De las sociedades binacionales.

## BIBLIOGRAFIA PARA ALUMNOS (con ref. Ley 22.903)

RICHARD, Efraín Hugo - MUIÑO, Orlando Manuel, *Derecho Societario*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2007.

ROITMAN, Horacio, *Ley de Sociedades Comerciales*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2011.

FARINA, Juan M., *Tratado de Sociedades Comerciales*, Ed. Zeus,  
-*Compendio de Sociedades Comerciales*, Ed. Zeus. Rosario

NISSEN, Ricardo A., *Ley de Sociedades Comerciales*, Ed. Abaco.  
-*Curso de derecho societario*, Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 2015.

VERON, Alberto Víctor, *Sociedades Comerciales, Ley 19.550, comentada, anotada y concordada*, Ed. Astrea.  
-*Reformas al régimen de sociedades comerciales*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2015.

ROITMAN, Horacio, AGUIRRE, Hugo, CHIAVASSA, Eduardo, *Manual de Sociedades Comerciales*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 2009.

MOLINA SANDOVAL, Carlos A., *Régimen Societario*, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.

ESCUTI (h), Ignacio A., *Sociedades*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2006.

VÍTOLO, Daniel R., *Sociedades Comerciales. Ley 19.550 comentada*, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2007.  
-*Manual de Sociedades*, Ed. Estudio S.A., Buenos Aires, 2016.

JUNYENT BAS, Francisco – Ferrero, Luis F., *Reformas a la ley de sociedades por ley 26.994*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2015.

GRISPO, Jorge Daniel, *Ley General de Sociedades (Ley 19.550 t.o. 26.994)*, 4 tomos, Ed. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2020.

VILLEGAS Carlos Gilberto, *Derecho de las Sociedades Comerciales*, Ed. Abeledo Perrot.

RICHARD, Efraín Hugo, ACHAVAL Andrés, ALTAMIRANO Beatriz, BRIZUELA Carmen, CORNET Roberto, CURTINO María Cristina, ESCARGUEL Julio, FILIPPI Laura, GOMEZ Nilda, MALDONADO

César, MERCADO de SALA María Cristina, MONTOTO de SPILA Marta, MUIÑO Orlando, REINOSO José, Luis, RODRIGUEZ Fidel Carlos y UANINI de TOSELLO Carmen, *Lecciones Preliminares de Derecho Societario y de Seguros*, Ed. Advocatus.

HALPERIN, Isaac, *Curso de Derecho Comercial*, (edición póstuma), Ed. Depalma.

ZALDIVAR, Enrique, MANÓVIL, Mariano R., RAGAZZI, Guillermo E., ROVIRA, Alfredo L., y SAN MILLÁN, Carlos, *Cuadernos de Derecho Societario*, Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

ARECHA, Martín y GARCIA CUERVA, Héctor, *Sociedades Comerciales*, Ed. Depalma.

BOLLINI SHAW, Carlos, *Reformas al Régimen de Sociedades Comerciales*, Ed. Hammurabi.

ARAMOUNI, Alberto, *Manual Práctico de Sociedades*, Ed. Astrea.

RICHARD-ESCU TI-ROMERO, *Manual de Derecho Societario*, Ed. Astrea.

## TEMAS ESPECIALES

CAMARA Héctor, ANAYA Jaime, ESCUTI Ignacio, ETCHEVERRY Raúl, FARGOSI Horacio, GAGLIARDO Mariano, KALLER de ORCHANSKY Berta, MERCADO de SALA María C., MONTOTO de SPILA Marta, OTAEGUI Julio, PALMERO Juan C., RICHARD Efraín y ZALDIVAR Enrique, *Anomalías Societarias*, Ed. Advocatus.

RICHARD, Efraín Hugo, *Sociedades y Contratos Asociativos*, Ed. Zavalía.  
-*Negocios de Participación, Asociaciones y Sociedades*, Ed. Abeledo Perrot.  
-*Organización Asociativa*, Ed. Zavalía.

DERECHO SOCIETARIO y DE LA EMPRESA, *Actas del Iº Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, Vº Congreso de Derecho Societario*, Ed. Advocatus.

CAMARA, Héctor, *Derecho Societario*, Ed. Depalma. Buenos Aires.  
-*Disolución y liquidación de sociedades mercantiles*, Ed. Tea.

MANÓVIL, Mariano R., *Grupos de Sociedades en el derecho comparado*, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1996.

COLOMBRES Gervasio, *Curso de Derecho Societario*, Ed. Abeledo Perrot.

FARGOSI, Horacio P., *Estudios de Derecho Societario*, Ed. Abaco.

FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario, *Sociedades Comerciales*, Parte General, Integración Empresaria, Contratos de colaboración, Ed. El Coloquio.

OTAEGUI, Julio C., *Invalidez societaria*, Ed. Abaco.

-*Administración societaria*, Ed. Abaco.

-*Concentración societaria*, Ed. Abaco.

-*Fusión y Escisión de Sociedades Comerciales*, Ed. Abaco.

ZUNINO, Jorge O., *Sociedades Comerciales, disolución y liquidación*. Ed. Astrea.

ESCUTI (h), Ignacio E., *Receso, exclusión y muerte del socio*. Ed. Depalma.

ETCHEVERRY Raúl A., *Sociedades irregulares y de hecho*, Ed. Astrea.

-*Formas jurídicas de organización de la empresa*, Ed. Astrea.

ROMERO José, Ignacio, *Sociedades irregulares y de hecho*, Ed. Astrea.

NISSEN, Ricardo A., *Sociedades irregulares y de hecho*, Ed. Hammurabi.

RADRESA Emilio, *Sociedad Colectiva*, Ed. Astrea.

HALPERIN, Isaac, *Sociedades de Responsabilidad Limitada*, Ed. Depalma.

-*Sociedades Anónimas*, Ed. Depalma.

SASOT BETES, Miguel A. y SASOT, Miguel P., *Sociedades Anónimas: Constitución, modificación y extinción*. Ed. Abaco.

-*Sociedades Anónimas: Acciones, Bonos, Debentures y Obligaciones Negociables*, Ed. Abaco.

-*Sociedades Anónimas: Las Asambleas*, Ed. Abaco.

-*Sociedades Anónimas: El Órgano de Administración*, Ed. Abaco.

-*Sociedades Anónimas: Sindicatura y Consejo de Vigilancia*, Ed. Abaco.

-*Los dividendos*, Ed. Abaco.

GAGLIARDO, Mariano, *El Directorio en la Sociedad Anónima*, Ed. Abeledo Perrot.

-*Derecho Societario*, Ed. Ad-hoc.

-*Responsabilidad de los directores de sociedades anónimas*. Ed. Abeledo Perrot.

MASCHERONI, Fernando H., *Manual de Sociedades de Responsabilidad Limitada*, Ed. Abeledo Perrot.

MARTORELL, Ernesto Eduardo, *Sociedades de Responsabilidad Limitada*, Ed. Depalma.

-*Sociedades Anónimas*, Ed. Depalma.

ETCHEVERRY, Raúl A., *Sociedades en Comanditas por Acciones*, Ed. Cangallo.

-*Derecho Comercial y Económico: Formas jurídicas de la organización de la empresa*. Ed. Astrea.

ALTHAUS, Alfredo A., *Tratado de Derecho Cooperativo*, Ed. Zeus.

CORVALAN, Alfredo, *Derecho Cooperativo Argentino*, Ed. Abeledo Perrot.

FARRES CAVAGNARO, Juan y MENENDEZ Augusto J., *Cooperativas*, Ed. Depalma.

ZALDIVAR Enrique, MANOVIL Rafael y RAGAZZI Guillermo, *Contratos de Colaboración Empresaria*, Ed. Abeledo Perrot.

FUSARO, Bertelio, *Los Contratos de Colaboración Empresaria*, Ed. Depalma.

CABANELLAS DE LAS CUEVAS, Guillermo y KELLY, Julio Alberto, *Contratos de Colaboración Empresaria*, Ed. Heliasta S.R.L.

LE PERA, Sergio, *Joint venture y Sociedad*, Ed. Astrea.

CAMARA, Héctor, *Sociedades de Economía Mixta*, Ed. Arayú.